



# Informe trimestral julio-septiembre 2016

Sesión de Comité Técnico  
27 de octubre de 2016

## I. Fundamento

- De acuerdo con la Ley del Fondo, el Fiduciario debe someter a la consideración del Comité Técnico un informe trimestral, que publique por medios electrónicos, el cual contenga: **1)** Reporte de actividades; **2)** Estados financieros; **3)** Transferencias a la TESOFE y a los fondos de estabilización y sectoriales; **4)** Honorarios fiduciarios pagados, y **5)** Gastos cubiertos al comercializador (artículo 19 de la Ley del Fondo).

Con base en lo anterior, se somete a la consideración del Comité Técnico el informe por el periodo de julio-septiembre de 2016.

## II. Contenido del informe trimestral

Entre las actividades que se reportan destacan:

- a) La recepción de los ingresos derivados de las asignaciones y los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, correspondientes al periodo de julio-septiembre 2016.
- b) Las transferencias realizadas a los fondos de estabilización y sectoriales, así como a la TESOFE, durante el tercer trimestre de 2016, conforme al calendario y cantidades establecidas por la SHCP.

Las transferencias de enero a septiembre de 2016, ascendieron a 238,256,822,761 pesos, equivalentes al 1.24% del PIB estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2016.

- c) La inscripción en el registro que administra el Fondo de 6 nuevos contratos de licencia, así como la cancelación de 25 y modificación de 133 títulos de asignación otorgados a PEMEX, para quedar un total de 30 contratos y de 465 asignaciones.

## II. Contenido del informe trimestral

- d) La recepción de la información de costos registrada por los contratistas, relacionada con los contratos de producción compartida, en atención al primer presupuesto aprobado por la CNH.
- e) El envío al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión de los dictámenes a los estados financieros y del informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto de operación del Fondo emitidos por el auditor externo.

Como se informó en la sesión del Comité Técnico del 28 de julio de 2016, el auditor externo concluyó en dichos documentos que: **1)** Los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, y **2)** El Gasto de Operación del Fondo ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

- f) Las acciones realizadas por el Fondo en cumplimiento a sus obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## III. Liga al Informe trimestral

[\(Link a Informe Trimestral\)](#)

## IV. Propuesta de acuerdo

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

### Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción III y 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; las cláusulas Décima, fracción XII y Décima Cuarta, fracciones V y VII, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, y al acuerdo del 23 de abril de 2015, aprobó el informe trimestral del periodo julio-septiembre de 2016, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.